

## **DISCURSO CUENTA PÚBLICA**

### **Defensor Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, Juan Vivar Uribe**

Punta Arenas, 22 de julio de 2009

Con estricta observancia a lo establecido en la ley 19718, que creó la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, nuestra institución rinde hoy cuenta de su gestión durante el año 2008 en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena; en cumplimiento de la misión encomendada por el Estado de prestar defensa penal de calidad a las personas imputadas de un delito que así lo requieran.

Somos un servicio público que está presente en cada una de las 15 regiones de nuestro país y que aquí, en el extremo austral del mundo, lo integramos un grupo de 20 personas entre auxiliares, técnicos y profesionales, altamente calificados con una vocación de servicio, dedicación y comprensión con nuestros usuarios y usuarias ya sean éstos jóvenes, adultos como también personas de la tercera edad, quienes provienen, por lo demás, de los sectores mas deprimidos de nuestra sociedad.

No obstante ello, también nos ha tocado asistir con defensa penal a personas de un mejor pasar económico quienes, haciendo uso de su derecho a elegir un abogado, han optado por tener un defensor penal público.

Nuestros defensores y personal administrativo nunca han hecho distingo por raza, color, creencia, opción sexual, posición social, económica o tipo de delito imputado ya que atendemos a todos por igual, resumiendo nuestro accionar en dos palabras: Defensa y Calidad.

Nuestra institución, tanto a nivel nacional como regional, se caracteriza por ser un organismo eficiente y eficaz en el uso de los recursos que provee el Estado, con especial énfasis en los derechos, garantías e intereses de nuestros usuarios, las personas imputadas.

Como bien lo ha manifestado nuestra Defensora Nacional, Paula Vial Reynal, en su reciente cuenta pública anual: *“la defensa penal pública puede ser considerada una de las prestaciones de la protección social que se entrega a las personas más vulnerables, que contribuye a la profundización de la democracia en tanto asegura la igualdad de las personas a lo menos en el marco del proceso penal, constituyéndose en un derecho fundamental”*.

En Magallanes, la Defensoría está presente desde el 16 de diciembre del año 2002, en casi 7 años hemos atendido a 13.536 imputados. Somos una institución todavía joven pero al calor de las audiencias orales y públicas la comunidad magallánica ha visto como hemos ido madurando junto a las demás instituciones que componen la Reforma Procesal Penal: el Ministerio Público y los Tribunales de Garantía en Magallanes y el Tribunal Oral en Lo Penal de Punta Arenas, que ha significado un paso gigante en la protección de los derechos de las personas y la igualdad ante la ley.

Para materializar esta labor, el presupuesto asignado a la Defensoría Regional durante el año 2008 fue de \$ 753.459.805, ejecutado en un 98,9% en gastos de personal, bienes y servicio de consumos, transferencias corrientes y adquisición de activos no financieros

Ahora bien, como es sabido, buena parte de la defensa es realizada a través de abogados licitados. El Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública, contó el año 2008 con un Presupuesto final de \$103.000.000 el cual fue ejecutado en un 99,9%.

Así, durante el año 2008 el sistema de defensa público asignó el 59,76% de causas a defensores institucionales, y el 40,24% a defensores licitados.

El año 2008 ingresaron 3780 imputados, lo que representa un crecimiento del 26,34% respecto del año anterior. De esta cifra un 91,8 % del total de ingresos correspondió a adultos y un 8,2% correspondió a adolescentes menores de 18 años. Del total de ingresos un 13% fueron mujeres.

Durante el 2008 se proporcionó defensa penal juvenil a 310 imputados entre 14 y 18 años de edad. De ellos, un 22,4% eran menores entre 14 y 15 años de edad y un 77,6% eran imputados entre 16 y 17 años de edad.

El desglose de los 3.780 Imputados atendidos el 2008, por Defensorías locales de nuestra región es el siguiente:

Punta Arenas 3.178 imputados lo que representa un incremento de un 31,55 % más que el año 2007. Puerto Natales 426 imputados con un 23% más que el año anterior y Porvenir con 176 imputados un 23% menos que el año anterior.

Del total de delitos atendidos por la Defensoría durante 2008 que suman 4.772 delitos, un 20 % correspondió a lesiones. Le siguieron los delitos Ley de Tránsito un 18,3% y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 10,7% por nombrar los tres delitos más recurrentes en la Región.

El desglose por Defensorías locales es el siguiente:

De los 3.693 delitos ingresados a la Defensoría Local de Punta Arenas un 20% correspondió a lesiones. Un 18% a delitos Ley de Tránsito y un 11% a delitos contra la libertad e intimidad de las personas.

De los 593 delitos ingresados a la Defensoría Local de Puerto Natales, un 22% correspondió a delitos Ley de Tránsito. Un 21 por ciento a lesiones y un 11% a otros delitos contra la propiedad.

En tanto que en la oficina de la Defensoría de Porvenir se constata que de los 216 delitos ingresados un 20% correspondió a lesiones. Un 17% a Ley de Tránsito y un 9% a delitos contra la libertad e intimidad de las personas.

## **Formas de término**

Las salidas alternativas y las sentencias condenatorias son dos principales mecanismos procesales de término de causas, alcanzando en forma conjunta un 77% del total. De las salidas alternativas, la más frecuente ha sido la suspensión condicional del procedimiento.

Cabe resaltar que el año 2008 por tercer año consecutivo la Defensoría Regional de Magallanes alcanzó el primer lugar en absoluciones por delitos en juicio oral correspondiendo éste a un 32,4% de absoluciones, este porcentaje que es el más alto a nivel nacional nos ha colocado en un sitio de excelencia por sobre el resto de las defensorías del país.

Por otra parte dentro del procedimiento ordinario, en un 11,22% de las condenas se impusieron penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Los sobreseimientos representaron, en el año 2008, el 20,1% del total de formas de término. De este porcentaje, un 70,4% correspondió a la aplicación del sobreseimiento definitivo.

Asimismo, y con relación a las medidas cautelares, las cifras nos indican que del total de las adoptadas el 2008, el 10,3% correspondió a prisiones preventivas.

## **Hitos**

### **Defensoría participa en Comisión de Libertades Condicionales**

Validándose como actor relevante en la Reforma Procesal Penal, y potenciado el trabajo intrapenitenciario, la Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena fue invitada a participar en la Comisión de Libertad Condicional compuesta por miembros de Corte de Apelaciones, Tribunal Oral en lo Penal y Tribunal de Garantía que se reúne dos veces al año (marzo y octubre) para elaborar el listado con postulantes al beneficio de la libertad condicional, siendo finalmente atribución del Seremi de Justicia determinar a quién se otorga el beneficio.

Si bien la Defensoría no integra formalmente la Comisión, participa como invitada, con derecho a voz, no a voto, el estar presente es un reconocimiento al trabajo silencioso y fructífero llevado adelante por la Defensoría regional, en el sentido que es de suma relevancia que quienes representan a los condenados sean escuchados por la comisión.

Para ello la Unidad de Estudios Regional y la de Apoyo a la Gestión de Defensa, asesora a los internos y sus familiares para reunir los antecedentes que justifiquen que merecen el beneficio y, sobre todo, en las entrevistas en las cárceles se les insta a tener buen comportamiento acorde a las normas de Gendarmería y asistir a los talleres o escuelas según sea el caso, ya que ello les permitirá, en su momento, estar incluidos en el listado de postulantes.

Si bien la defensa tiene su cara más visible en nuestros defensores, detrás de ellos existe un gran equipo administrativo que apoya con todos los recursos físicos, humanos y financieros para que dicha labor se pueda realizar de manera eficiente y oportuna. Este

equipo está conformado por profesionales y técnicos de excelencia, tanto es así que que una de nuestras funcionarias obtuvo el mejor puntaje nacional, entre los supervisores de Chile Compra de los distintos servicios públicos que rindieron durante el mes de noviembre del año 2008 la prueba para acreditar sus competencias.

El mérito de esta funcionaria, se acrecienta aún más si se considera que de acuerdo a los perfiles de operadores, supervisores, auditores y abogados se acreditaron el año 2008 un total de 4.279 personas en compras públicas, representantes de los distintos organismos públicos del país en un proceso que conduce la Dirección ChileCompra y que se enmarca en la Agenda de Transparencia del Gobierno.

### **Actividades con la comunidad**

La Defensoría está hoy inserta en nuestra comunidad magallánica. Prueba de ello es nuestra activa participación el año 2008 en iniciativas regionales y municipales de difusión en terreno como ser Plazas Ciudadanas, charlas y diálogos con la comunidad.

Al respecto cabe mencionar las charlas a públicos específicos como son los jóvenes acerca de los alcances y derechos que les corresponden a los menores de edad con la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Estas actividades se focalizaron en estudiantes de enseñanza básica y media de la región, como también a grupos de apoderados en Natales y a menores que regularizan sus estudios básicos y medios en los Programas Caminos de Libertad y Caminos de La Tarde que imparte la Municipalidad de Punta Arenas.

De igual modo, se realizaron encuentros de diálogo sobre la función de la Defensoría Penal Pública con periodistas que cubren el sector justicia en Punta Arenas, así como con miembros de la policía de Carabineros de Chile y, también, con el personal profesional y técnico de instituciones públicas y privadas que trabajan con menores de edad en el marco de la ley 20.084 en Magallanes.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin rendir un reconocimiento público a quienes son la cara visible de nuestra institución en las audiencias, me refiero a los defensores locales institucionales y licitados quienes son nuestra fuerza operativa de defensa.

No obstante, aquellos que nos conocen saben, también, que tras estos defensores sean institucionales o licitados hay un grupo de anónimas personas que hacen posible que la prestación de defensa penal pública en Magallanes se entregue con la mejor calidad, yendo más allá de los que nos exige el Estado, quitándole en muchas ocasiones tiempo al descanso y a la familia.

Como equipo estamos conscientes que un imputado es una persona por lo que merece ser atendido con premura y dignidad, vayan también, entonces, para todo el grupo de colaboradores de la institución que me honro en dirigir mis más sinceros respetos, agradecimientos y felicitaciones.

Cuando hace 7 años se echó a andar la RPP en nuestra Región, sabíamos que significaba un cambio radical en nuestro sistema de enjuiciamiento criminal.

Ya a primera vista las diferencias eran bastante obvias: pasar del secreto a la publicidad; del papel a las audiencias; de la existencia de un juez investigador, acusador y juzgador a la existencia de un ente persecutor y un tribunal imparcial.

Pero también en este contexto surgiría un nuevo actor, que en la concepción del nuevo sistema vendría a ocupar un lugar central y tan fundamental como los ya mencionados: la Defensa.

Es que, en efecto, no se podía concebir un procedimiento fundamentalmente adversarial, sin una verdadera y real contraparte para el persecutor, el Ministerio Público, que estuviera a cargo de representar de manera efectiva los intereses de quien fuere objeto de una imputación penal.

Esta tarea fue asignada a la Defensoría Penal Pública, la que durante estos 7 años ha intentado, en el marco de un proceso continuo de mejoramiento, desarrollar dicha labor, encargada por la Constitución y la Ley de manera rigurosa y profesional.

Podemos afirmar con el mayor de los convencimientos, que la Defensoría Penal Pública ha sido el aporte necesario para que el sistema de persecución y enjuiciamiento criminal funcione dentro de los marcos que le dan legitimidad, y por ende creemos, ha estado a la altura del desafío que ha significado echar a andar esta nueva forma de justicia que, sin duda, significa un gran salto hacia adelante, en tanto se va consolidando como un sistema moderno y eficiente, a la altura del proceso histórico de modernización que vive nuestro país.

En tal sentido, muchos son los logros que se pueden destacar de la nueva justicia en nuestra región.

Una justicia más transparente, más comprensible, más democrática, más cercana a la comunidad, son los conceptos que resumen los avances de esta nueva forma de resolución de nuestros conflictos penales.

Aunque, por cierto, el camino no ha estado exento de dificultades.

La comprensión del sentido de esta nueva forma de justicia, no ha sido un proceso de transmisión automática de conocimientos, ni ha sido una concreción inmediata de los principios y normas que sustentan el sistema.

No siempre los actores, tanto protagonistas como auxiliares del sistema, hemos interpretado correctamente la esencia de lo que significa un sistema adversarial.

Además con particular preocupación vemos desde la defensa como sistemáticamente se ha ido endureciendo el sistema respecto del recurso a la pena privativa de libertad, especialmente en relación a algunos delitos, preocupación que se funda desde nuestra modesta perspectiva, en que resulta evidente que dicha extrema medida, no sólo no ha contribuido a solucionar las causas del conflicto penal, si no que por el contrario, ha aportado a veces a su empeoramiento.

Otro tanto ocurre con la prisión preventiva como medida cautelar de aplicación casi automática frente a determinadas imputaciones, pues es bien sabido que existe un porcentaje importante de ciudadanos que habiendo estado durante la investigación privados de libertad, la han recuperado el día de su enjuiciamiento, ora por haber sido

absueltos, ora por haberles sido reconocido su derecho a cumplir su pena de manera alternativa.

A nivel nacional 451 personas fueron absueltas luego de estar injustamente en prisión preventiva.

Por último, vislumbramos también en el horizonte algunos oscuros nubarrones que podrían significar un anquilosamiento en erradas prácticas que hay que superar pues no nos permitirían avanzar o hasta podrían traducirse en importantes retrocesos en aspectos esenciales del sistema.

Ejemplo de ello ha sido la introducción de una serie de reformas que se contraponen con elementos fundamentales de la Reforma Procesal Penal. Asimismo, legislaciones de emergencia, como la llamada agenda corta contra la delincuencia, no hacen sino desvirtuar lo que desde un comienzo ha sido concebido como un sistema adversarial, plenamente respetuoso de las garantías básicas del debido proceso, medidas que en concreto dañan los fundamentos y principios esenciales de este nuevo sistema.

No obstante seguimos y seguiremos siendo optimistas, pues estamos seguros de que con el compromiso de todos los involucrados continuaremos avanzando, de modo que en un futuro no muy lejano, podamos mirar hacia atrás y concluir que entre todos hemos logrado nuestra gran tarea: construir el sistema de enjuiciamiento criminal que se merece una democracia moderna y participativa, objetivo, creemos, al que todos aspiramos.